



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
 NRD/ IAY/ MCE/ RPM/ COL/ SSP/ IAT-

①



DECRETO EXENTO N° 3267. - /
CAUQUENES, 24 JUL. 2024

VISTOS :

- 1°. Decreto Alcaldicio N° 3516 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- 2°. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
- 3°. El Decreto Exento N° 2556 de fecha 17 de junio de 2024, que Aprueba Modificación N°01/24 del Programa **“FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPALES”**.
- 4°. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 17 de julio de 2024, que Aprueba Modificación N° 08/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
- 5°. Certificado N°904 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 09 de julio de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificación del programa **“FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPALES”**.
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.
- 7°. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de atención de personas y familias en situación de pobreza extrema, lo que comprende acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida, a través de los Programas Eje y Acompañamiento Familiar Integral, el cual considera el acompañamiento psicosocial y socio laboral.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°02/2024, de fecha 09 de julio de 2024, del Programa **“FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPAL”**.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°2556, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

ALCALDESA
 POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO(FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MUNICIPAL)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA